

Código del Centro y denominación	Domicilio y localidad	Importe concedido
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
50008976 Antonio Machado.	Carretera de Logroño, kilómetro 4, Zaragoza.	725.500
50010168 Condes de Aragón.	Condes de Aragón, 9, Zaragoza.	825.500
50009774 Cumbre.	Calle San Pablo, 50, Zaragoza.	580.000
50006700 Don Bosco.	Camino del Vado, 214, Zaragoza.	725.500
50009488 Los Pueyos.	Carretera de Sariñena-Villamayor, Zaragoza.	825.500

ANEXO II
RELACION A

Centros a los que se deniega la ayuda solicitada para gastos de inversión, por no cumplir lo establecido en el punto 4.2 de la Orden de 16 de diciembre de 1991.

Código del Centro y denominación	Domicilio y localidad
<i>Provincia de Albacete</i>	
02000519 Nuestra Señora de Montserrat.	Calle Antonio Cuevas, 6, Albacete.
<i>Provincia de Baleares</i>	
07003331 San Felipe Neri.	Vilanova, 3, Palma de Mallorca.
<i>Provincia de Cantabria</i>	
39011347 Stephane Lupasco.	Andrés del Río, 7, Santander.
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
13003543 Santa Rosa de Lima.	Iglesia, 10, Villarrubia de los Ojos.
<i>Provincia de Madrid</i>	
28005805 María Inmaculada.	Calle Luis Ruiz, 24, Madrid.
<i>Provincia de Toledo</i>	
45003632 Nuestra Señora de los Infantes.	Avenida de Europa, 2, Toledo.

RELACION B

Centros a los que se deniega la ayuda solicitada para gastos de inversión, por insuficiencia presupuestaria y otros motivos

Código del Centro y denominación	Domicilio y localidad	Otros motivos
<i>Provincia de Albacete</i>		
02000593 San Cristobal.	Calle Pérez Pastor, 90, Albacete.	
<i>Provincia de Asturias</i>		
33001228 Santo Angel de la Guarda.	Calle Jardín de Cantos, sin número, Avilés.	
33010679 Lastra.	Clara Campoamor, sin número, Mieres.	
<i>Provincia de Baleares</i>		
07000111 Nuestra Señora de la Consolación.	Albellons, 2, Alcudia.	
07000297 San Buena-ventura.	Calle San Antonio, 1, Artá.	
07003262 Santa Mónica.	Calle Martínez Vargas, 13, Palma de Mallorca.	
<i>Provincia de Burgos</i>		
09001736 Apóstol San Pablo.	Plaza Apóstol San Pablo, 2, Burgos.	
09001268 Sagrado Corazón.	Carretera de Arcos, 1, Burgos.	
<i>Provincia de Cantabria</i>		
39005323 Antares.	Calle Emilio Valle, 4, Reinosa.	
39008117 Castroverde.	Tetuán, 47-49, Santander.	

Código del Centro y denominación	Domicilio y localidad	Otros motivos
<i>Provincia de Ceuta</i>		
51000067 Tetuán Don José.	Baro Alegret, 14, Ceuta.	
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
13001352 Alfonso X el Sabio.	Ronda de Calatrava, 2, Ciudad Real.	
13001273 Nuestra Señora del Prado.	Paseo Carlos Eraña, 19, Ciudad Real.	
13003105 Santo Tomás de Aquino.	Socuéllamos, 16, Tomelloso.	
<i>Provincia de León</i>		
24008022 San José Obrero.	Calle Princesa, 6, Ponferrada.	
<i>Provincia de Madrid</i>		
28006809 Beata Filipina-Fundación Viert.	José Cadalso, 50, Madrid.	
28022441 Europa.	Plaza de Carolina, sin número, Madrid.	
28011465 Liceo Carabanchel.	Antolina Merino, 10, Madrid.	Extinción concierto curso 1992/93 por Orden de 13 de abril de 1992.
28005787 María Inmaculada.	Calle Convento, 15, Madrid.	
28019488 María Inmaculada.	Calle Martínez de la Riva, sin número, Madrid.	
28017182 Siglo XXI.	Calle Lituania, 8, Madrid.	
28015100 Stella Maris.	Arturo Soria, 71, Madrid.	
28011908 Tajamar.	Camino Valderribas, sin número, Madrid.	
<i>Provincia de Melilla</i>		
52000300 San Isidoro.	Coroneles Lacasa, 43 y 45, Melilla.	
<i>Provincia de Toledo</i>		
45001611 María Inmaculada.	Calle Martín Maestro, 13, Mora.	
45003656 Santiago El Mayor.	Solar de Antequeruela, Toledo.	
<i>Provincia de Valladolid</i>		
47004937 Gregorio Fernández.	Calle Gabilondo, 23, Valladolid.	
47004147 Nuestra Señora del Rosario.	Joaquín Velasco Martín, 44, Valladolid.	
47006821 Nuestra Señora del Carmen.	Avenida de Segovia, 129, Valladolid.	
47004433 Santa María La Real de Huelgas.	Huelgas, 19, Valladolid.	
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
50007856 Santo Domingo de Silos.	Amistad, 6, Zaragoza.	
50005562 San Miguel.	Calle Cataluña, sin número, Zaragoza-Casetas.	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18174 RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.381, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Sima-PA», clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en

la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Sima-PA», fabricada y presentada por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 3.381.—19-6-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 19 de junio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18175 *ORDEN de 2 de julio de 1992 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.713/1987, interpuesto por don Antonio González García-Gutiérrez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 8 de noviembre de 1991, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.713/1987, interpuesto por don Antonio González García-Gutiérrez, sobre reducción de haberes en nómina; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González García-Gutiérrez, contra la reducción de haberes en su nómina del mes de marzo de 1987, y contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de septiembre de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, debemos declarar y declaramos que los actos impugnados son conformes a Derecho, confirmandolos íntegramente; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del ICONA.

18176 *ORDEN de 2 de julio de 1992 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 781/1989, interpuesto por don Manuel Martínez Vivas.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 18 de enero de 1992, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 781/1989, interpuesto por don Manuel Martínez Vivas, sobre reducción de jornada; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Manuel Martínez Vivas, contra

las Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias denegatorias de las peticiones sobre reducción de jornada, retribución reducida proporcionalmente y procedencia de percibir complemento de dedicación especial, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la solicitada nulidad, anulación o revocación de tales Resoluciones impugnadas, a que se contraen estos autos, por ser conformes a derecho, sin que haya lugar a otros pronunciamientos, y sin condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del IFA.

18177 *RESOLUCION de 4 de junio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se reconocen oficialmente y se inscriben en el Registro General abierto al efecto determinadas Asociaciones de ganaderos, Organizaciones de cría y Empresas privadas de reproductores porcinos híbridos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º, 1, y 4.º del Real Decreto 1108/1991, de 12 de julio, sobre normas zootécnicas aplicables a los reproductores porcinos híbridos,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º del Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Se reconocen oficialmente y se inscriben en el Registro General abierto al efecto en esta Dirección General, previa solicitud de las mismas, las siguientes Asociaciones de ganaderos, Organizaciones de cría y Empresas privadas de reproductores porcinos híbridos, que llevan actualmente el correspondiente Libro Genealógico, cuyo ámbito territorial supera el de una Comunidad Autónoma:

«Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», Guissona (Lérida).

«Comercial Rita», Barcelona.

«Desarrollo Ganadero Español, Sociedad Anónima», Villalónqujar (Burgos).

«Digene, Sociedad Anónima», Fuentepelayo (Segovia).

«Explotaciones Agropecuarias Virgen de la Fuente, Sociedad Anónima», Peñarroya de Tastavins (Teruel).

«Ganadería Camarma, Sociedad Anónima», Camarma de Esteruelas (Madrid).

«Híbridos Nacionales, Sociedad Anónima», Tres Cantos (Madrid).

«Hypor Ibérica, Sociedad Anónima», Viveiro-Muras (Lugo).

«Pascual de Aranda, Sociedad Anónima», Aranda de Duero (Burgos).

«PIG Improvement Company España, Sociedad Anónima», Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

«S. A. T. 2763», Batlle (Gerona).

«Seguers Híbridos», Cardona (Barcelona).

«Selecciones Porcinas, Sociedad Anónima», Santa Cruz de Retamar (Toledo).

«U. P. B. España, Sociedad Anónima», Viver y Serrateix (Barcelona).

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Director general de Producciones y Mercados Ganaderos, Manuel Alonso Núñez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

18178 *RESOLUCION de 3 de julio de 1992 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas por la que se concede el título de Productor de Semillas con carácter provisional a distintas Entidades.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos séptimo, octavo y decimoquinto del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores